



Repartido
Consejo de la Facultad de
Ciencias Sociales
Sesión Ordinaria del
12/05/2011
Hora 15:45
N° 14/11



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
EN SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2011

670.

(Exp. N° 231900-000202-11) - Atento a lo propuesto por la Comisión de Biblioteca, **resuelve:** Aprobar el "*Documento de Políticas de recepción de Donaciones*" elaborado por el Departamento de Documentación y Biblioteca, a ser utilizado para racionalizar el desarrollo de las colecciones, cuyo texto luce en el distribuido N° 530/2011.(9 en 9)

BIBLIOTECA-FCS

POLITICA RECEPCIÓN DE DONACIONES

Marzo 2011

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales agradece las donaciones de material bibliográfico realizadas tanto por Instituciones como por particulares; así como la confianza depositada por los donantes para la custodia y difusión de dicho material.

La Biblioteca selecciona todo el material que ingresa a la Institución por diferentes vías, aplicando las políticas previamente concertadas.

CONSIDERACIONES

El ingreso de nuevo material a la biblioteca tiene varias implicancias. Por un lado tenemos el trabajo en horas del personal de la biblioteca que deben dedicarse al procesamiento del material bibliográfico (el de todas las Secciones: adquisiciones, procesos técnicos, préstamo). Por otro lado se debe mantener controlado un crecimiento desmedido de la colección, con material no pertinente al área. Lo cual nos lleva considerar otro ítem: el espacio físico de la colección, que es finito. La aceptación de las donaciones se realizan con el conocimiento de las autoridades, y de ser necesario, de la Comisión de Biblioteca.

CRITERIOS

- La Biblioteca decidirá si aceptar o no una donación según la pertinencia y valor de la misma; evaluando y seleccionando el material con los mismos criterios utilizados para la Compra y el Canje. (necesidades de los usuarios, programas de estudios, programas de investigación de la Facultad, etc.)
- Se aceptará sólo material bibliográfico en excelente estado de conservación. No se aceptará material dañado, con hongos, parásitos, humedad, etc.
- Se aceptará sólo el material que no se encuentre duplicado, o que registre altos niveles de uso.
- No se aceptarán reproducciones.
- En el caso que sea aceptada una donación, la misma pasa a ser propiedad de la Biblioteca y se podrá organizar, mantener y usar como esta lo considere.
- En caso que se acepte una donación de varios ítems, pero solo parte de la misma será ingresada a la colección, la Biblioteca se reserva el derecho de donarlo a otras Instituciones e incluso de descartarlo.

RECOMENDACIONES

- Previo a la donación, el donante deberá ponerse en contacto con la Biblioteca. (tel. 24106729; mail: biblioteca@fcs.edu.uy; personalmente)
- El donante puede comprobar en el catálogo en línea (www.biur.edu.uy/F) si el material a donar ya se encuentra en la colección.
- En la medida de lo posible, el donante enviará una lista con datos bibliográficos del material; a los efectos de facilitar la tarea de selección. (Autor, título, año, etc.)